

Carta de Adhesión al Pacto Mundial para Organizaciones sin actividad empresarial

30 de noviembre de 2020

H.E. António Guterres Secretario General Organización de la Naciones Unidas Nueva York, NY 10017 EUA

Estimado señor Secretario General,

Me complace comunicarle que **Save the Children Colombia**, apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las siguientes formas(s):

En el marco del respeto y garantía de los Derechos Humanos

- Para Save the Children Colombia resulta de vital importancia poder seguir trabajando en el respeto y la garantía de los derechos humanos con énfasis en los derechos de la niñez colombiana, en este sentido, basados en el Principio No 2 y como parte de nuestras apuestas institucionales de promover los derechos de la niñez a nivel global, el movimiento Save the Children ha sido pionero en apoyar a empresas de diferentes sectores económicos en la comprensión e implementación de una perspectiva de los derechos de la niñez en el contexto de las operaciones y relaciones comerciales. Desde dicha perspectiva y atendiendo el Pilar II del marco proteger, respetar y remediar de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (PRNU), Save the Children, como lo hizo en su momento junto a UNICEF y Pacto Global, queremos promover la aplicación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales (CRBP) como un instrumento guía para orientar a las empresas sobre cómo prevenir y mitigar impactos en los niños, niñas y adolescentes en las operaciones comerciales, y precisar la responsabilidad empresarial de respetar y el compromiso de promover sus derechos en el desarrollo de sus actividades y relaciones comerciales, por tanto es de vital importancia para nosotros como oficina de país articularnos nuevamente con Pacto Global para este propósito.
- Nos interesa participar Pacto Global, desde el entendimiento que por medio de su experiencia podremos implementar acciones orientadas a prevenir y abordar cualquier impacto adverso sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante una debida diligencia y gestión de riesgos, que dé respuesta a la responsabilidad de las empresas de respetar sus derechos ante cualquier amenaza o vulneración, así como medidas voluntarias para promoverlos y maximizar el impacto positivo en la niñez en sus

operaciones directas, su cadena de valor y en las comunidades donde operan y tienen influencia.

En el marco del ambiente laboral

En este sentido hemos priorizado dentro de la organización seguir avanzando en la promoción de los Derechos del Niño y Principios Empresariales en Colombia enfocados de manera particular en cuatro líneas prioritarias para la promoción e implementación de cuatro principios empresariales: i) Principio Empresarial 2. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales; ii) Principio Empresarial 3. Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores; iii) Principio Empresarial 4. Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales; y, iv) Principio Empresarial 6. Utilizar herramientas de mercadeo y publicidad que respeten y apoyen los Derechos del Niño, aun cuando reconocemos la importancia de la promoción e implementación de los 10 principios en su conjunto.

Sobre la protección del medio ambiente

Para Save the Children (SC) la máxima que fundamenta el trabajo alrededor del cambio climático se resume en una frase, el cambio climático está sucediendo ahora y la vida de los niños y niñas no da espera. Para SC, el cambio climático es visto como un factor transversal ya que exacerba los problemas de desarrollo en todos los sectores clave de trabajo de la organización, y que a la vez que puede generar situaciones de emergencia que impliquen un accionar de carácter humanitario. Como organización sabemos que SC no es una organización que trabaja directamente en las causas del cambio climático, sino que desde su mandato tiene el deber y el interés de mitigar sus consecuencias en la vida de los niños y niñas, a la vez que desde la gestión organizacional y el relacionamiento con el sector empresarial y de gobierno se puede contribuir a la reducción del problema. Es por lo anterior que resulta de vital importancia unir ideas, enfoques y experiencias entre Save the Children y Pacto Global a fin de potenciar las intervenciones que sobre este tema se vengan adelantado tomando en consideración los principios 7,8 y 9 contenidos en los 10 principios de Naciones Unidas para el Pacto Global.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implementación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años desde esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Atentamente,

María Paula Martínez Villa

ania Pank Mantine

Directora Ejecutiva

Save the Children Colombia

